



ASUNTO.- ADENDA CONVENIO COLABORACION CON ASOCIACION DE VECINOS SANTA TERESA-PUENTE HIERRO

IMPORTE .- 1.450,00 Euros.

RC.- 45667, 45668

I N F O R M E

Vista la propuesta de la Concejalía delegada de Participación Ciudadana, de fecha 10 de octubre actual, por la que se propone una Adenda al convenio de colaboración celebrado con fecha 25 de septiembre de 2015 con la Asociación de Vecinos Santa Teresa-Puente Hierro, prorrogado un año por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2016, donde se concede una subvención económica para colaborar en el pago de los gastos anuales de mantenimiento del local, por importe de 1.450,00 € anuales. Esta Intervención informa,

1º.- La Adenda al convenio epigrafiado, reúne los requisitos exigidos en la Base 30ª.2 y 43.1 de las de Ejecución del vigente Presupuesto.

2º.- La propuesta que nos ocupa contempla una aportación económica a la Asociación de Vecinos Santa Teresa-Puente Hierro por un importe total de 1.450,00 euros, que sería imputable a las anualidades 2016 y 2017, según detalle:

- Anualidad 2016	800,00 €
- Anualidad 2017	650,00 €

Total	1.450,00 €

En relación con dicho gasto deben realizarse las siguientes precisiones:

a) Su importe total no supera el 10 por 100 de recursos ordinarios del vigente Presupuesto Municipal, que ascienden a 57.555.314,00 €, a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

b) Las Anualidades no superan los límites a que se refiere el artículo 174, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobatorio del texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EJERCICIO	CRÉDITO	LIMITE	IMPORTE	ANUALIDAD
2016	83.200,00 €	100%	83.200,00 €	800,00 €
2017	-----	70%	58.240,00 €	650,00 €
TOTAL.....				1.450,00 €

Código de identificación único 10707126137044722305
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10707126137044722305 en https://sede.segovia.es/validacion



COMPROMISOS ADQUIRIDOS	COMPROMISO PROPUESTO	LIMITE	<u>SALDO</u>
2017 3.150,00 €	650,00 €	58.240,00 €	54.440,00 €

3º- La competencia para excepcionar del trámite de publicidad y concurrencia la formalización de la Adenda del Convenio, corresponde a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la Base 30.3 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, siendo también la Junta de Gobierno Local el órgano competente para la aprobación del mismo.

4º - Que existe crédito suficiente, adecuado y disponible en la aplicación "92401.48300 – Aportaciones a otras Entidades Privadas" del vigente presupuesto municipal, para la aportación económica de 2016.

5º - Que deberá remitirse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la información requerida en el artº 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, modificada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa.

En Segovia,

14/10/2016

INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA
Manuel Emilio García Rubio

PARTICIPACION CIUDADANA.-

Código de identificación único 10707126137044722305
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 10707126137044722305 en https://sede.segovia.es/validacion